

# INFORME ANUAL 2023

Resumen Ejecutivo



Observatorio  
de Violencia contra las Mujeres

## Observatorio de violencia contra las mujeres

25 de mayo 225 (4400) Salta Capital, Salta, Argentina  
+54 387 244 1430

### Resumen ejecutivo del Informe anual 2023

Esta obra está licenciada bajo la Licencia Creative Commons Atribución-  
NoComercial-Compartir Igual 4.0 Internacional. Para ver una copia de esta  
licencia, visita <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>.



observatoriomujersalta@gmail.com

<http://www.ovcmsalta.gob.ar>

@ovcmsalta

/pg/ovcmsalta

@ovcmsalta

# INFORME ANUAL 2023

Resumen Ejecutivo



Observatorio  
de Violencia contra las Mujeres

## **Autoridades**

### **Directorio del Observatorio**

Natalia Fuentes  
Pilar González Sastre  
Ana Pérez Declercq  
Florencia Sánchez

### **Equipo Técnico Interdisciplinario**

María Cecilia Carraro  
Gabriela Ferro  
Flavia Garagorri  
Constanza Herrera  
Marina Leañez  
Ana Santa Cruz

### **Colaboradores**

René Cayo  
Carmela Díaz

### **Ilustración de Tapa**

María Cecilia Carraro

### **Responsable de diseño**

Silvia Soledad Torres



# Presentación

Los 40 años de democracia ininterrumpida que se cumplen el 10 de diciembre de 2023 nos interpelan a realizar una profunda revisión de los logros y las deudas pendientes en materia de derechos humanos en general y, en particular, de mujeres, niñas, niños, adolescentes y diversidades en nuestra provincia.

Por octavo año consecutivo, desde nuestro lugar estratégico como órgano autónomo y autárquico y con una mirada analítica y experta, aportamos insumos para el diseño, implementación y gestión de políticas públicas tendientes a la prevención y erradicación de la violencia por motivos de género. En este sentido, información estadística, relevamiento de recursos municipales, espacios de articulación como los que se dieron en la elaboración del flujograma, entre otros insumos, permiten al Estado, por un lado, el diseño de un plan a seguir para abordar la violencia por motivos de género, y por el otro, profundizar acciones para transformar a largo plazo patrones culturales patriarcales, discriminatorios y violentos sostenidos sobre roles y estereotipos de género.

Las sucesivas prórrogas de la Emergencia Pública en Materia Social por Violencia de Género en todo el territorio de la Provincia desde el año 2014 y la aprobación de la Ley N° 8.342 que la prorroga hasta septiembre de 2024 son la muestra de un trabajo que no acaba. El Observatorio de violencia contra las Mujeres a través del desarrollo permanente de actividades de articulación, capacitaciones, investigación, apoyo técnico y difusión busca la efectividad de las políticas de género para lograr la superación de la situación de emergencia y transformar las pautas culturales arraigadas para una sociedad más justa y equitativa.

# Datos y Estadísticas<sup>1</sup>

## Advertencia

Los datos presentados aún no reúnen las condiciones que nos permitan realizar análisis comparativos, algunos de los datos remitidos al OVCm no están desglosados por sexo, edad, origen étnico, condición de personas migrantes, solicitantes de asilo, refugiadas y con discapacidad, además de por su orientación sexual e identidad de género como lo recomienda el Comité para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Comité CEDAW).

Los datos que se presentan a continuación pertenecen a los años 2022 y 2023, en atención a que se requiere un procesamiento previo de los mismos y a que se trata de la última información remitida por los organismos especializados. El desarrollo de un sistema de información permanente se presenta como un gran objetivo a lograr como provincia, a los fines de tener mayor fluidez y actualización de la información referida a la temática.

---

<sup>1</sup> Las fuentes de información que se presentan en este apartado son los registros administrativos de diferentes organismos del Estado provincial. Los registros no representan el universo completo de las situaciones por violencia de género que ocurrieron en el período de análisis en la Provincia de Salta. Por el contrario, los conforman situaciones de violencia por motivos de género que llegan a conocimiento del Estado, a través de las agencias puestas a disposición para su abordaje. Cada registro se construye sobre la base de sus propias definiciones operativas y conceptuales, debido a esto la información de cada una de las fuentes que se presentan en este informe no son directamente comparables.

## 1

## Sistema de Emergencias 911

Enero-Junio 2023. Provincia de Salta.



**DOMINGO:** Día con mayor cantidad de llamadas en promedio que se sostiene en el análisis desde 2018 a Junio 2023.

En segundo lugar: **SÁBADOS Y FERIADOS.**

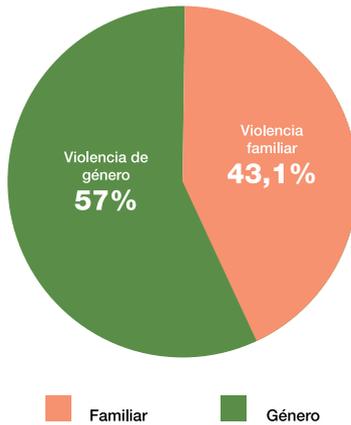
**HORARIO DE MAYOR REQUERIMIENTO:** 19 a 00 hs.

## 2

### Oficina de Violencia Familiar y de Género de la Corte de Justicia de Salta (OVfyG)

AÑO 2022 - enero a diciembre: 25.748 total de denuncias por violencia familiar y de género.

Denuncias por Violencia familiar y de género. Representación porcentual. Periodo enero- diciembre. Año 2022. Provincia de Salta.



Fuente: Elaboración propia a partir de la información remitida por la Oficina de Violencia Familiar y de Género de la Corte de Justicia de Salta.

AÑO 2023 - enero a junio: 12.788 total de denuncias por Violencia familiar y de género.

**Denuncias por Violencia familiar y de género. Representación porcentual.**  
 Periodo enero- junio. Año 2023. Provincia de Salta.



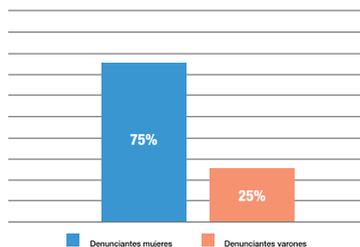
Fuente: Elaboración propia a partir de la información remitida por la Oficina de Violencia Familiar y de Género de la Corte de Justicia de Salta.

## 2.1 Denuncias de VFyG por Identidad de Género

En atención a no contar con perspectiva de género en el registro administrativo, se debió efectuar el análisis mediante una modalidad binaria.

**DENUNCIANTES MUJERES 75%**  
**DENUNCIANTES VARONES 25%**

**Representación porcentual de género de las personas denunciadas.**  
 Periodo enero- junio. Año 2023. Provincia de Salta



Fuente: Elaboración propia a partir de la información remitida por la Oficina de Violencia Familiar y de Género de la Corte de Justicia de Salta.

23% de las denuncias recepcionadas no fueron caratuladas como Violencia familiar o violencia de género (VIF).

## 2.2 Denuncias de VFyG por el distrito judicial. Periodo enero-junio. Año 2023. Provincia de Salta

**66%** Distrito Judicial Centro  
**13%** Distrito Judicial Tartagal  
**11%** Distrito Judicial Orán  
**9%** Distrito Judicial Anta y Metán

Fuente: Elaboración propia a partir de la información remitida por la Oficina de Violencia Familiar y de Género de la Corte de Justicia de Salta.

Rangos etarios de mujeres denunciantes más significativos:

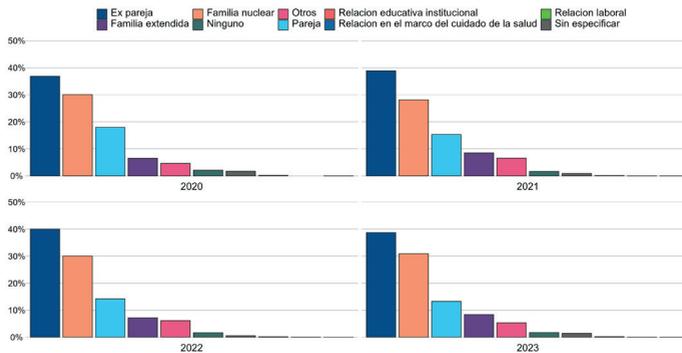
**24%** de 30 a 39 años  
**23%** de 22 a 29 años  
**15%** de 40 a 49 años

Los rangos de edad en que más se denuncia son similares a los años anteriores.

A partir de los 11 a los 14 años, las denuncias correspondientes a víctimas niñas o adolescentes mujeres comienza a distanciarse relacionamente de la cantidad de las denuncias de los niños y adolescentes varones.

## 2.4 Denuncias de VFyG por Tipos de vínculos. Período enero-junio. Año 2023. Provincia de Salta

Vínculo con la persona que cometió la agresión. En porcentajes. Primeros semestres de los años 2020 - 2023. Provincia de Salta



Fuente: Elaboración propia a partir de la información remitida por la Oficina de Violencia Familiar y de Género de la Corte de Justicia de Salta.

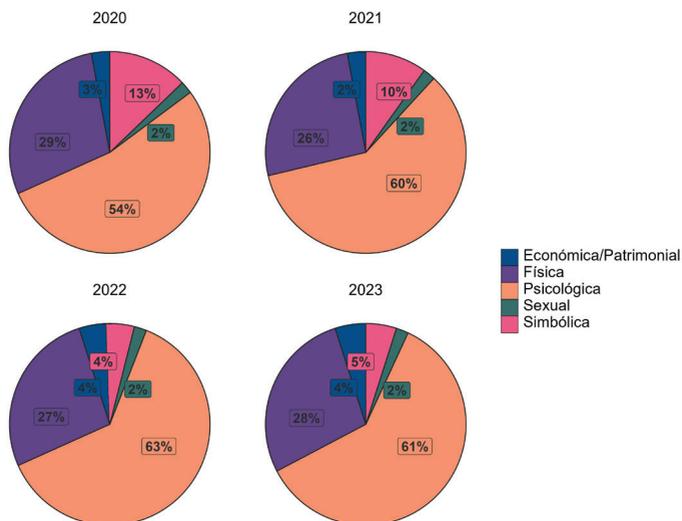
En el análisis desde el 2020 al 2023 se advierte, que la ex pareja sigue siendo el vínculo más denunciado, seguido de familia nuclear y pareja actual.

## 2.5 Denuncias de VFyG por Tipos de violencia. Período enero-junio. Año 2023. Provincia de Salta

Las denuncias por **violencia psicológica y por violencia física** conforman la amplia mayoría. En efecto, representan entre el 83% (en 2020) y el 90% (en 2022) del total de denuncias cursadas en la OVfyG.

**Violencia económica y patrimonial:** las mismas no superan el 4% del total analizado, entendiéndose que es un fenómeno que cuesta advertirlo al momento de categorizar por ser sigilosa y muchas veces revestidas por la violencia psicológica.

**Denuncias por tipo de violencia.** En porcentajes. Primeros semestres de 2020-2023. Provincia de Salta

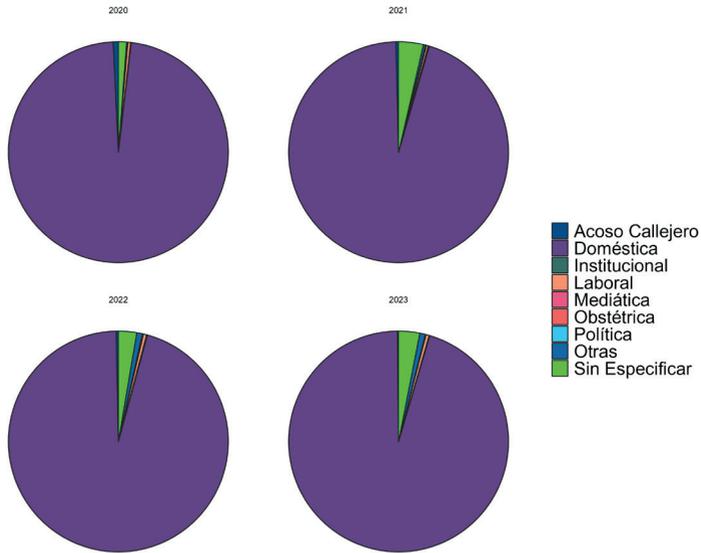


Fuente: Elaboración propia a partir de la información remitida por la Oficina de Violencia Familiar y de Género de la Corte de Justicia de Salta

## 2.6 Denuncias de VFyG por Modalidades de Violencia. Período enero-junio. Año 2023. Provincia de Salta

Si se observan las modalidades de violencia, la doméstica adquiere una representación abrumadora. En 2023 constituyeron el 95% de las denuncias recibidas en la OVfyG. Años anteriores se verificó la misma tendencia. La incidencia mayor de esta modalidad fue en 2020, coincidiendo con el aislamiento social preventivo y obligatorio (ASPO) llevado adelante como medida frente a la COVID-19, cuando conformaron el 97% del total de denuncias de la OVfyG.

**Denuncias por modalidades de violencia.** En porcentajes. Primeros semestres de los años 2020 - 2023. Provincia de Salta



Fuente: Elaboración propia a partir de la información remitida por la Oficina de Violencia Familiar y de Género de la Corte de Justicia de Salta.

**2.7 Denuncias de VFyG por departamentos. Período enero-junio. Año 2023. Provincia de Salta**

Tasa más elevada de personas denunciantes cada 1.000 habitantes: Viña 16,7, Capital 14,9, Metán 13, Cerrillos 13,1.

**Tasa de denunciantes por departamento cada mil personas. Primer semestre de 2023. Provincia de Salta.**



Fuente: Elaboración propia a partir de la información remitida por la Oficina de Violencia Familiar y de Género de la Corte de Justicia de Salta.

### 3

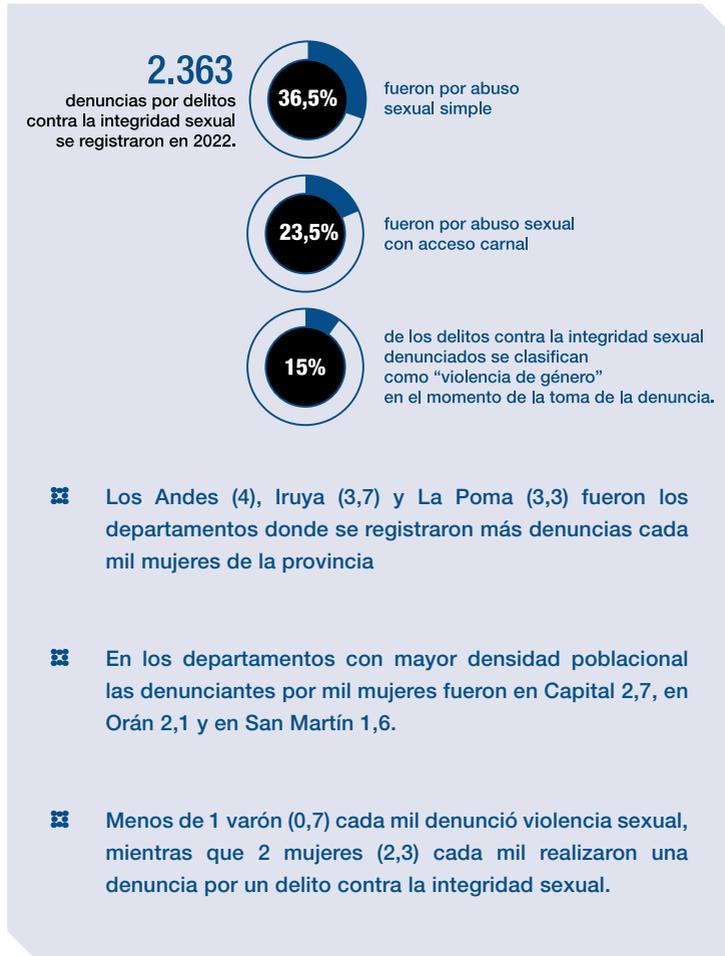
## Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Salta

### 3.1 Violencia Sexual

La violencia sexual es definida como,

Cualquier acción que implique la vulneración en todas sus formas, con o sin acceso genital, del derecho de la mujer de decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación, incluyendo la violación dentro del matrimonio o de otras relaciones vinculares o de parentesco, exista o no convivencia, así como la prostitución forzada, explotación, esclavitud, acoso, abuso sexual y trata de mujeres (Art. 5°, Ley N° 26.485)

Además, su caracterización tiene en cuenta que se tipifica como delito contra la integridad sexual, es decir, agresiones que atentan contra la libertad y la voluntad sexual de una persona afectando su integridad, privacidad e identidad.



Fuente: Elaboración propia a partir de la información remitida por el Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Salta. Periodo enero- diciembre. Año 2022.

## 4

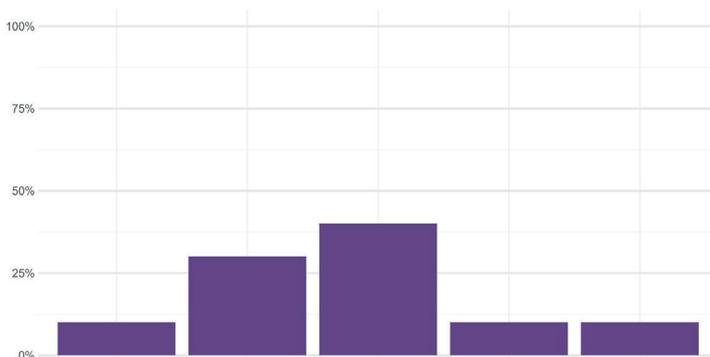
### Registro de muertes violentas de la Provincia de Salta. Enero a octubre 2023

#### 10 Femicidios caratulados

14 muertes violentas/ dudosas:  
de las cuales 5 configuran un suicidio a priori

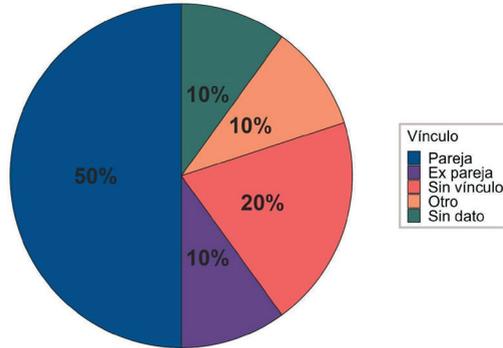
Fuente: Elaboración en base a los datos relevados de la Oficina de Género de la Corte de Justicia de Salta y Ministerio Público Fiscal.

Víctimas de femicidio por edades agrupadas. Enero a octubre de 2023. En porcentajes. Provincia de Salta.



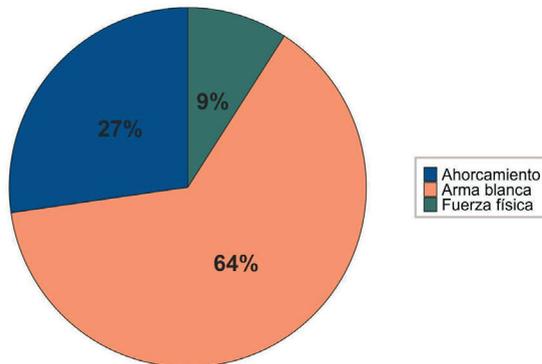
Fuente: Registro de casos OVcM.

**Víctimas de femicidio por vínculo con la persona que ejerció la agresión.**  
Enero a octubre de 2023. En porcentajes. Provincia de Salta.



Fuente: Registro de casos OVcM.

**Víctimas de femicidio por medio utilizado.** Enero a octubre de 2023. En porcentajes. Provincia de Salta



Fuente: Registro de casos OVcM.



## 5

### Análisis de la participación en la toma de decisiones

Desde el inicio de sus funciones, el OVcM le ha dado importancia a la dimensión socio política de las desigualdades por motivos de género con el interés de comprender y analizar el acceso efectivo a los derechos políticos de las mujeres y las personas del colectivo LGBTNB+.

Con ese objetivo, se presenta información cuantitativa sobre las candidaturas y los cargos electos y, también, se hace referencia, en clave comparativa, a las elecciones del período 2015-2023.

El Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 5.5 estipula: “Asegurar la participación total y efectiva tanto de las mujeres como de personas LGBTI+ y la igualdad de oportunidades de liderazgo en todos los niveles de toma de decisiones en los ámbitos político, económico y público.”

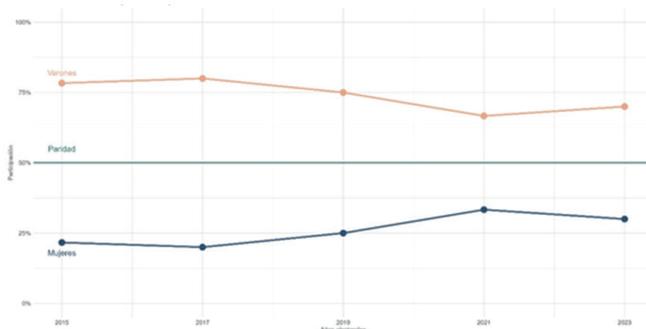
Los datos indicados fueron elaborados a partir de las actas de “Proclamación de ciudadanos electos” y de las “Listas oficializadas” confeccionadas bajo la autoridad del Tribunal Electoral de la Provincia de Salta, disponibles en su página web<sup>2</sup>.

Gobernación	Vice - gobernación	Intendencias	
12 listas	12 listas	2015 – 2019 - 2023	2023
2023	2023	82% ejercidas consecutivamente por varones	76% de candidatos varones
25% encabezadas por mujeres	58% candidatas mujeres		

<sup>2</sup> Nota sobre limitaciones metodológicas: 1) Los registros no se consigna el género de las personas, por ello, para la medición de la variable “género” es necesario adjudicar un valor a cada persona a partir de sus nombres de pila y no es posible reconocer a aquellas personas que se identifican desde la disidencia en las fuentes oficiales disponibles. 2) Al momento de su producción y publicación solamente se registran los cargos electos y las candidaturas en la proclamación de aquellas personas electas y la oficialización de listas respectivamente. En efecto, este conjunto de datos no incluye cambios posteriores en las conformaciones de las legislaturas o del poder ejecutivo (tales como reemplazos por renunciaciones, entre otros).

Cámara de Senadores		Cámara de Diputados
2017, 2019 y 2021	2023	2023
4% mujeres elegidas	8,6% mujeres elegidas	45% mujeres fueron candidatas en la totalidad de las listas
	72% de candidatos varones	66% eran varones candidatos en 1er término.
		30% mujeres elegidas

### Participación en la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta por género. En años electorales (2015-2023)

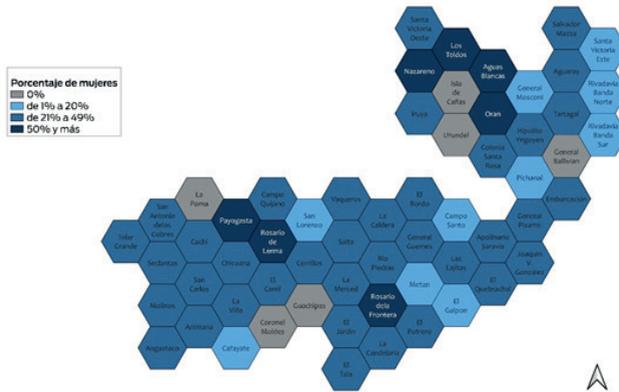


Fuente: Elaboración propia a partir de "Proclamación de ciudadanos electos", años 2013-2023, del Tribunal Electoral de Salta. Extraído de: <https://www.electoralsalta.gob.ar/elecciones/proclamacion/proclamacion-2023.pdf> y <https://www.electoralsalta.gob.ar/elecciones/candidatos-proclamados-antiores>.

En el período 2013-2023, la cantidad de concejalas aumentó un 42%. Considerando la totalidad de los concejes, la representación de las mujeres nunca superó el 39% de los escaños.

Concejos Deliberantes		
2013	2021	2023
85 mujeres concejales	135 mujeres concejales	121 mujeres concejales asumirán
		68% por varones candidatos en 1er término.

**Porcentaje de mujeres electas en los Concejos Deliberantes de la Provincia de Salta. Año 2023**



Fuente: Elaboración propia a partir de "Proclamación de ciudadanos electos", año 2023, del Tribunal Electoral de Salta. Extraído de: <https://www.electoralsalta.gov.ar/elecciones/proclamacion/proclamacion-2023.pdf>.

## 6

### **Encuesta sobre el cumplimiento de la obligación alimentaria por parte de progenitores en la Provincia de Salta**

Con el propósito de dar visibilidad a las situaciones de incumplimiento de la obligación alimentaria por parte de progenitores en la Provincia de Salta, el OVcM generó un instrumento de relevamiento digital, mediante encuesta anónima que, desde la perspectiva de género y derechos, permite relevar una problemática estructural que representa una violación de los derechos de NNyA a ser cuidados integralmente por sus progenitores, afectando así diversos aspectos de sus vidas y desarrollo, pero así también incluye una dimensión vinculada a las desigualdades de género y los estereotipos y roles tan arraigados todavía en nuestra sociedad.

**El incumplimiento de la cuota alimentaria constituye una forma de violencia de género, tal cual lo establece la Ley N° 26.485, en la modalidad de violencia económica-patrimonial.**

La encuesta obtuvo 97 respuestas, de las cuales sólo 2 respuestas fueron de varones. El 66% de las respuestas provienen de personas que residen en Salta Capital y el promedio de edad de quienes respondieron es de 36 años.

## 6.1 Estrategias que disponen las personas para podercubrir los gastos alimentarios, de cuidado, escolares, entre otras necesidades de hijos/as/es.

**62,9%** pide prestado dinero a familiares, amigos/as, vecinos/as.

**58,8%** declara incrementar la cantidad de horas de trabajo.

**38,1%** recurren a préstamos de dinero a una entidad bancaria.

**28,9%** venden bienes.

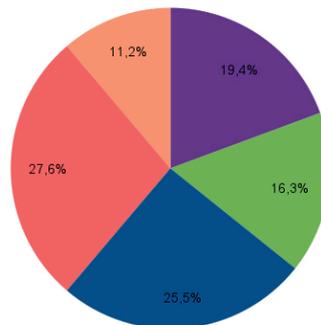
**27,8%** se mudan a la vivienda de una persona familiar.

**21,6%** recurren al trueque.

### Maneras en las que se estableció la obligación alimentaria. Año 2023.

Provincia de Salta

- Primero hicieron mediación y luego siguió la vía judicial
- Acuerdos privados entre partes
- Juicio por alimentos. Un/a juez/a fijó la cuota
- Por vía administrativa (mediación)
- Otros

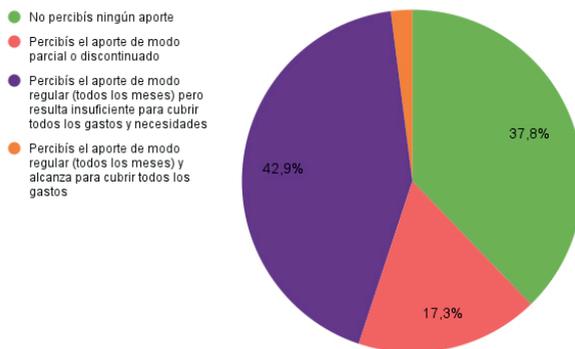


Fuente: Elaboración propia.

Otro porcentaje (37,8%) no percibe ningún aporte. Y una cantidad menor de encuestados (17,3%) percibe aporte parcial o discontinuo. Como se observa en el cuadro con color naranja, solamente un 2% de personas percibe la cuota alimentaria de manera regular y alcanza para cubrir todos los gastos.

Estos datos pueden ser observados como violencia económica en cuanto también denota un control sobre el manejo y disposición del dinero.

### Aporte en concepto de cuota alimentaria por parte del progenitor. Año 2023. Provincia de Salta



Fuente: Elaboración propia.

## 6.1 Acceso a la justicia

**62,2%** recurrió a la vía judicial para hacer un reclamo por obligación alimentaria.

**29,6%** no recurrió a la justicia a pesar de que se incumple la obligación alimentaria.

**8,2%** no recurrió a la justicia porque sí se cumple con la obligación alimentaria.



# Monitoreo

## 1



### **Monitoreo de las capacidades estatales de la Provincia de Salta en políticas públicas con perspectiva de género**

El Estado es el responsable de garantizar el cumplimiento de las normativas de orden constitucional en materia de igualdad de género y prevención y erradicación de las violencias. Por ello, el OVcM generó instrumentos de medición específicos para examinar las condiciones concretas, materiales y técnicas, para la realización de este objetivo. Las respuestas que se presentan a continuación fueron brindadas por los Ministerios consultados.

¿Qué ministerios respondieron poseer presupuesto sensible al género?

- Ministerio de Turismo y Deportes.
- Ministerio de Economía y Servicios Públicos.
- Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo (Secretaría de Mujeres, Género y Diversidad).
- Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable.
- Ministerio de Seguridad y Justicia.
- Ministerio de Desarrollo Social.
- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

### ¿Qué ministerios declararon las áreas de Mujeres, Género y Diversidad?

- Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo- 48 trabajadores/as afectados/as.
- Secretaría de Mujeres, Género y Diversidad.
- Subsecretaría de Políticas contra la Violencia por Razones de Género.
- Subsecretaría de Políticas de Igualdad y Diversidad.
- Dirección General de Abordaje Integral de violencia por motivo de género.
- Dirección de Asistencia de Víctimas de delitos.
- Agencia de las Mujeres, Géneros y Diversidad.
- Ministerio de Seguridad y Justicia- 5 trabajadores/as afectados/as.
- Programa de Asistencia a Víctimas y Familiares de víctimas de delitos graves.
- Ministerio de Desarrollo Social- cargo unipersonal.
- Dirección General de Promoción de Igualdad de Género.

### Personal total del Estado según el género. 2023. Provincia de Salta

**60%** mujeres cis  
**40%** son varones cis  
**0,2%** son personas trans, no binarie y otras identidades

**Nota:** Sólo se toman los datos de los ministerios que reportaron el género de su personal.

## Recomendaciones para el fortalecimiento de las políticas públicas que abordan la violencia de género

Las siguientes recomendaciones fueron elaboradas en consideración al análisis general de las políticas públicas de todos los ministerios informantes.

- ❏ Diseñar e implementar un Plan Provincial de prevención, abordaje y reparación de la violencia de género. Tal plan, debería ser diseñado con una perspectiva intercultural y una mirada interseccional, garantizando la descentralización territorial de los servicios y previstos de un presupuesto adecuado y suficiente.
- ❏ Fortalecimiento de los servicios de asistencia de ante situaciones de violencia por motivos de género. Para ello, resulta necesario disponer de presupuesto para la cobertura del personal que cubra turnos nocturnos y fines de semana.

## 2

## Monitoreo de la implementación de Ley Micaela en el Poder Ejecutivo y Poder Judicial

La Ley Micaela N° 27.499 establece la obligatoriedad de la capacitación en género y violencia de género para todas las personas que se desempeñan en la función pública, tanto del poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, con el objetivo de transversalizar las políticas de equidad género dentro de las instituciones y se eliminen prácticas de discriminación.

En el ámbito del Ejecutivo provincial ésta legislación está vigente mediante la Ley Provincial N° 8.139, y en el Poder Judicial por medio de la Resolución N° 64/2021 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

## Implementación de la Ley Micaela en los tres poderes del Estado

Los datos que se detallan a continuación reflejan la cantidad de personas con certificación en los períodos señalados, tomando en consideración que la Capacitación en Ley Micaela es de carácter continuo, renovándose los contenidos cada año.

### Cantidad de personas con certificación de la Ley Micaela. 1º semestre del 2023. Provincia de Salta

Poder Judicial	Poder Ejecutivo	Poder Legislativo
812	376	5

Los números informados resultan ser ínfimos en relación a la cantidad total de personal en todas las reparticiones públicas. En este sentido, y en modalidad de planificación anual, se podría incorporar la figura de replicador/a o formador/a para impactar hacia adentro de la estructura de cada sector.



# Investigación

## 1



### **Investigación: “Diagnóstico colaborativo sobre la violencia por motivos de género desde la perspectiva intercultural de género y derechos con mujeres del Pueblo Wichí de Comunidades del Chaco Salteño”.**

Se realizó a cargo de un grupo interdisciplinar e intercultural de la (UNSa) que fue seleccionado en una convocatoria pública realizada por el OVcM, junto con la Iniciativa Spotlight, en el año 2.022.

#### **Recomendaciones para la elaboración de políticas públicas para el abordaje de las violencias por motivos de género desde una perspectiva intercultural**

- 1** Realizar talleres y encuentros de sensibilización en DDHH y género para instituciones públicas en áreas indígenas, con énfasis en la perspectiva intercultural y de género.
- 2** Gestionar financiamientos para proyectos específicos dirigidos a mujeres indígenas y personas no binarias, asegurando su participación activa en la elaboración y ejecución de los proyectos.
- 3** Capacitar a los espacios municipales para abordar la violencia de género desde una perspectiva transversal e intercultural, incluyendo la integración de miembros del pueblo wichí en instituciones públicas locales.

- 4** Facilitar diálogos entre operadores de justicia y autoridades comunitarias en procesos judiciales por violencia de género o familia, incorporando sistemas de toma de decisiones comunitarias en las decisiones judiciales.
  
- 5** Promover encuentros entre instituciones locales y comunidades indígenas para buscar soluciones colaborativas, fortaleciendo la participación política de las mujeres indígenas y estableciendo espacios de apoyo comunitario para víctimas de violencia de género.

# Articulación y Asistencia Técnica



## 1

### Flujograma para el abordaje y la gestión de situaciones de violencia por motivos de género

¿Cuál fue el objetivo de creación de esta herramienta?

Garantizar el acceso a derechos y uso eficiente de los recursos y servicios estatales destinados a la prevención y asistencia ante situaciones de violencia de género, a los fines de evitar la implementación de acciones aisladas, reiteradas y fragmentadas.

¿Qué organismos e instituciones participaron?

Defensorías, Juzgados y Fiscalías de Violencia Familiar y de Género, SaVic, Oficina de Violencia Familiar y de Género, Punto de Acceso a Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Secretaría de Salud Mental y Abordaje de las Adicciones, Policía comunitaria y agentes de violencia familiar y de género, Servicio de Psicología del Sistema de Emergencias 911, Secretaría de Primera Infancia, niñez y Familia y Secretaría de Asuntos Indígenas del Ministerio de Desarrollo Social, Línea ESI, Programa de Orientación Escolar (POE) Áreas de Mujeres, Género y Diversidad de distintos municipios cercanos, la Secretaría de Mujeres, Géneros y Diversidad, entre otros.

### ¿Qué lugares abarca?

El departamento Salta Capital (y 50 kms. alrededor) y Departamento San Martín.

### ¿A qué población está destinada?

Se planteó un flujograma destinado a personas mayores de 18 años y otro para personas menores de edad que están involucradas en situaciones de violencia de género.

### ¿Qué logros se alcanzaron?

Mediante el impulso del OVcM de esta iniciativa se logró:

- ❑ Generar acuerdos entre diversas instituciones del Estado que tienen incumbencia en la problemática.
- ❑ Definir procedimientos y derivaciones responsables.
- ❑ Formalizar mesas de trabajo entre actores locales.
- ❑ Elaborar propuestas conjuntas.
- ❑ Identificar recursos faltantes y optimizar los existentes.
- ❑ Reconocer funciones de cada institución del Estado.

**Nota:** Hasta el momento de la redacción del presente informe continuamos trabajando en la construcción y buscando consensos para obtener una herramienta de actuación común entre todas/os las/os actoras/es intervinientes.

## 2

### Sello Espacios igualitarios y libres de violencia

Esta iniciativa fue diseñada en el marco de la Alianza ATRAE (Alianza de Territorios Responsables de América Latina y Europa), e impulsada por el OVcM y la SMGyD, con el horizonte de promover conductas empresariales responsables desde el desarrollo de políticas públicas innovadoras sobre Derechos Humanos y Empresas, de la cual la Provincia de Salta forma parte desde diciembre de 2021.

El SEI (Espacios Igualitarios y Libres de Violencias) busca reconocer empresas con enfoque sensible al género y cerrar brechas de género en estructura organizacional, participación laboral, procedimientos y políticas, con énfasis en erradicar la violencia por motivos de género.

Cabe aclarar que la propuesta reunió a otras dependencias estatales como la Secretaría de Trabajo, la Secretaría de Minería y Energía y la Secretaría de Relaciones Internacionales e Institucionales.

#### Objetivos del SEI

- ❏ Desarrollar una herramienta estratégica para reforzar vínculos entre sector público y privado.
- ❏ Reconocer a empresas con enfoque sensible al género.
- ❏ Cerrar brechas de género en la estructura organizacional, participación laboral, procedimientos y políticas empresariales.
- ❏ Erradicar la violencia por motivos de género en los entornos laborales.

# Observatorio de Violencia contra las Mujeres



Link de acceso al Informe  
Anual 2023 del OVcM Salta



También disponible en [www.ovcmsalta.gov.ar](http://www.ovcmsalta.gov.ar) para su visualización y descarga.